





# **COMUNICACIÓN INTERNA**



Para : Juan Guillermo Jiménez Gómez

Gerente General

María Cecilia Gaitán Rozo

Subgerente de Gestión Corporativa

De : Jefe Oficina de Control Interno

Asunto : Seguimiento Tercer Comité Sostenibilidad Técnico Contable-Vig 2022

Corte febrero 28 de 2023.

## • Objetivo

Realizar seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiero de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá conforme a lo establecido en la Resolución 243 de 2017, así como el cumplimiento a la Resolución DDC-000003 de fecha 5 de diciembre de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema contable Público Distrital".

## Alcance

Perificar el acta de reunión del tercer comité de la vigencia 2022 y demás soportes correspondientes, Lasta febrero 28 de 2023 y cumplimiento de la Resolución DDC-000003 de 2018 – Secretaria Distrital La Hacienda.

# RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y COMPROMISOS PENDIENTES

A. <u>Verificación de la realización de la reunión y cumplimiento de los compromisos del tercer Comité Técnico de Sostenibilidad Contable vigencia 2022.</u>

Resolución 243 de fecha 23 de agosto de 2017, cita en su Artículo 4° - "Sesiones y Quórum. El gomité Técnico de sostenibilidad Contable se reunirá anualmente o cada vez que el Secretario de convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo de convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo de convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo de convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo de convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo de convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo de convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo de convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo de convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo de convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo de convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo de convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo de convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo de convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo de convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo de convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo de convoque de convoque

Oficina de Control Interno, solicitó a la Subgerencia de Gestión Corporativa, mediante correo extrónico institucional la información referente a la tercera acta de reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable, realizadas en la vigencia 2022, así como las evidencias y soportes correspondientes al cumplimiento de los compromisos suscritos en las actas de los comités ejecutados en el período mencionado.

FT-132-V4 Página 1 de 5



### • Análisis evidencias.

Se observó que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, a fecha de este seguimiento, llevó a cabo la reunión, previa citación realizada por el Secretario Técnico, el día 17 de noviembre de 2022, bajo acta N° 03.

Así mismo, se observó que al Comité realizado, asistió el Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos, Subgerente Desarrollo de Proyectos, Subgerente Jurídico y delegado, Subgerente Gestión Corporativa y delegados, Director Comercial y sus delegados - Subgerente de Gestión Inmobiliaria, Delegados Dirección de Predios, Gerentes Proyectos, Gerente de Vivienda y delegados y el Jefe de la Oficina de Control Interno acompañada del Gestor Senior 3 de la OCI.

Lo anterior, de acuerdo a las listas de asistencia de actividades y lo registrado en el acta de reunión.

En el acta suministrada se trataron los siguientes temas:

- 1. Verificación de Quórum
- 2. Exposición de los avances a los compromisos establecidos en la sesión del 28 de julio de 2022.
- 3. Seguimiento a los avances para la legalización del saldo de inventarios del proyecto cinemateca.
- 4. Seguimiento a los avances para la legalización del saldo del pasivo del proyecto cinemateca.
- 5. Proposiciones y varios.

De acuerdo al segundo punto, en este comité se trataron los avances a los compromisos establecidos en la Segunda Sesión del Comité de Sostenibilidad Contable llevado a cabo el 28 de julio de 2022, concernientes a los temas:

- 1. Compartir con la Jefe de Oficina de Control Interno la comunicación interna remitida por la SDP con las gestiones realizadas ante el IDU.
- 2. Firmar Documento soporte técnico DTS Av. Usminia.
- 3. Enviar acta de Comité de Sostenibilidad del 25 de mayo a todos los integrantes.
- Programar próximo Comité de sostenibilidad contable para conocer el acta de liquidación del Convenio 295/2014.

De acuerdo al comité del 28 de julio de 2022, se tiene como soporte la firma del Anexo Técnico, el 31 de agosto de 2022, tal y como consta en el soporte remitido por el área contable, se procedió a dar de baja, la Av. Usminia como activo de la Situación Financiera de la Empresa, el cual genero efecto en el resultado de la Empresa por valor de \$24.470.796.719.

De acuerdo al tercer punto, se enfatizó que es necesario realizar un documento técnico o memorando, que queda a disposición de la Dirección Comercial, cuál de las dos opciones es más viable, a lo que el Director Comercial, Dr Mauricio Pombo, cita que está de acuerdo y que lo revisarán internamente en una mesa de trabajo, donde se mencione expresamente la destinación de los Seiscientos millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos

FT-132-V4 Página 2 de 5



BOGOTA URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de

(\$600.338.456) moneda corriente.

Con respecto al cuarto punto correspondiente al seguimiento de la legalización del saldo del pasivo del Proyecto, el cual se realiza con el Acta de Liquidación, dado que es un pasivo a favor de IDARTES, sí en el acta queda establecido que no habrá ningún tipo de reintegro de aportes, se legalizaría como un Ingreso en el resultado de la Empresa, pero, es importante que el Acta de Liquidación quede en estos términos.

Una vez se tenga formalizada el Acta de Liquidación por las partes y, alleguen el documento a Contabilidad, se realizará la legalización del pasivo; a la fecha de corte de éste informe no se ha hecho.

Por otra parte, en los acuerdos y compromisos quedaron pendientes dos (2) actividades, del mismo tema, con su responsable por parte de los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, la cual se describe a continuación:

	Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento
1.	Viabilizar el documento (DTS o Memorando) con el cual se realizará el ajuste contable del saldo de los	Dirección Comercial - Subgerencia de Gestión	17 de
	Inventarios.	Corporativa Contabilidad	noviembre 2022
2.	Una vez se tenga formalizada el Acta de Liquidación	Dirección Comercial -	
	por las partes y, alleguen el documento a	Subgerencia de Gestión	Vigencia 2023
	Contabilidad, se realiza la legalización del pasivo	Corporativa Contabilidad	

Fuente: Acta de reunión Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 17/11/2022.

Con base en lo anterior, esta Oficina observó que en el período objeto de seguimiento, lo siguiente:

- 1. El documento DTS o memorando con el cual se realizará el ajuste contable del saldo de inventarios, se envió a través de un correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2022, y quedará formalizado cuando se obtenga el acta de liquidación correspondiente.
- 2. El acta de liquidación del convenio 295/2014 es indispensable para efectuar la legalización del pasivo, el ajuste de contable del saldo de los inventarios y el memorando o DTS, según lo defina la Dirección Comercial, con el fin de definir expresamente la destinación de los Seiscientos millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$600.338.456) moneda corriente.

En cuanto al cumplimiento de la Resolución DDC-000003 de fecha 5 de diciembre de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital", la Empresa no aplica el Plan de Sostenibilidad Contable, conforme lo consignado en el radicado 20194200023633, de fecha 02 de julio de 2019, mencionando que no es un órgano, dependencia, fondo o localidad que haga parte de la estructura organizacional del Distrito Capital como ente jurídico independiente de sus entidades descentralizadas.

#### CONCLUSIONES.

 Se ha dado cumplimiento a las funciones del Comité de Sostenibilidad Contable y Financiero de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá conforme a lo establecido en la Resolución 243 de 2017, así como el cumplimiento a la Resolución DDC-000003 de fecha 5 de

FT-132-V4 Página 3 de 5



BOGOTÁ URBANO DE BOGOTÁ D.C.
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de E

- diciembre de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital".
- 2. Se ha dado cumplimiento a la Resolución 243 de fecha 23 de agosto de 2017, cita en su Artículo 4° "Sesiones y Quórum. El Comité Técnico de sostenibilidad Contable se reunirá anualmente o cada vez que el Secretario Técnico lo convoque de manera extraordinaria, mediante comunicación escrita o vía correo electrónico que incluirá el orden del día respectivo, por lo menos cinco (5) días hábiles previos a las sesiones ordinarias y dirigida a cada uno de sus integrantes. El Comité sesionará y decidirá válidamente con la asistencia del 51% de sus integrantes y se constituirá quórum deliberatorio por mayoría simple."
- 3. La Oficina de Control Interno observa que para el período objeto de seguimiento del tercer comité de la vigencia 2022, en cuanto a los compromisos pendientes de las reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable, queda lo concerniente a la liquidación del Convenio 295/2014, el cual se tiene como compromiso para la vigencia 2023.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos remitidos por la Subgerencia de Gestión Corporativa (Contabilidad).

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Oficina de Control Interno procederá a publicar el presente informe en la página web de la Empresa de Renovación Urbana.

#### RECOMENDACIONES.

- 1. Es importante que el Director Comercial, Mauricio Pombo, informe durante la vigencia 2023, ya sea de forma mensual o trimestral, cómo va el proceso del acta de liquidación del convenio 295/2014, ya que de ello depende la contabilización de los Seiscientos millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$600.338.456) moneda corriente, el ajuste contable del saldo de los Inventarios y la legalización del Pasivo.
- 2. Es conveniente que en cada comité de sostenibilidad contable se dé a conocer cómo va el proceso de obtención del acta de liquidación hasta conseguirla, sin necesidad de entrar en detalle de todo lo que esto conlleva, ya que el comité está enterado de todo el proceso.
- 3. Informar a la Gerencia General del avance de los compromisos de la última acta del Comité de Sostenibilidad Contable (independientemente que se realice el Comité) en forma bimestral, durante la vigencia 2023, dado el próximo cambio de administración, a fin de garantizar que no queden actividades pendientes de esto temas.

Cordialmente.

Janeth Villalba Mahecha Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Jose Edwin Lozano Gómez	Gestor Senior 3	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	

FT-132-V4 Página 4 de 5



DGOTA URBANO DE BOGOTA D.C. pressa de Renovación y Desarrollo Urbano de

Aprobó: Janeth Villalba Mahecha Jefe Oficina de Control Interno
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

FT-132-V4 Página 5 de 5



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES				